Entidad Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
Unidad Operativa de Contrataciones: DIRECCIÓN DE COMPRAS
Domicilio: Av. 29 de Septiembre 3901, Remedios de Escalada – Ed. J. Hernández
Provincia: Buenos Aires.
Teléfonos: 5533-5600 ***Líneas Rotativas*** **Internos: 5624/5638/5657/5750**
Directo: 5533-5698
E-mail: compras@unla.edu.ar

Datos de Procedimiento de Selección:

Tipo: Contratación Directa / Trámite Simplificado	**Nº:** 13/2016	**Ejecución**: 2016
Clase: De Bajo Monto		
Modalidad: Sin Modalidad		
Causa de Contratación Directa: Decreto 1023/01 y Anexo de Decreto 893/12, Arts. 30 y 147		
Rubro: Imprenta y Editoriales		
Expediente Nº: 190/16 "Servicio de ploteo para el Edificio Megafón"		
Fecha y horario tope para recibir ofertas: 01/03/16 a las 14.00 hs. Las ofertas podrán ser enviadas vía e-mail, correo o presentadas personalmente.		
Fecha y horario del Acto de Apertura: 01/03/16 a las 14:30 hs.		

El objeto del presente llamado comprende la Compra, Provisión y/o Contratación de los siguientes Artículos, Equipos y/o Servicios:

RENG.	CANT.	DESCRIPCION
1	1	Servicio de ploteo de 7 vidrieras continuas, según Anexo I de Especificaciones Técnicas.

• ARTÍCULO 1º: NORMATIVA

El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto 1023/01), y su reglamentación contenida en el Anexo del Decreto 893/12, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición Nº58/2014 de la Oficina Nacional de Contrataciones; Ley Nº 25.551 de Compre Argentino; Ley Nº 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y por las disposiciones contenidas en las cláusulas particulares del presente pliego.

Toda la normativa reseñada precedentemente podrá ser consultada libremente en el siguiente link: www.unla.edu.ar/index.php/compras-y-licitaciones-informacion-general

• ARTÍCULO 2º: FORMALIDADES DE LA OFERTA. DOCUMENTACION A REMITIR

En caso de presentar la propuesta en soporte físico en la oficina de la Dirección de Compras, junto a la oferta Original, deberá acompañarse 1 (una) copia de las hojas que integran su oferta en la que consten los precios propuestos.

IMPORTANTE: Los interesados podrán realizar una visita de inspección al lugar donde se realizará el servicio objeto del presente llamado, con el fin de lograr por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información necesaria para realizar su oferta. La **visita deberá ser coordinada previamente,** al teléfono 5533-5600 interno 5991/ 15-6264-0485, de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 hs y/o por e-mail a comunicacioninstitucional@unla.edu.ar (Contacto: Srta. Victoria Toledo). Teniendo el oferente la posibilidad de efectuar la visita, no se admitirán gastos adicionales a los cotizados.

Los oferentes SOLO deberán presentar los 4 (cuatro) Anexos que integran el presente pliego. En función de lo dispuesto en el *"Anexo I - Formulario Único y Oficial de Oferta"* y en el Art. 64 del Anexo del Dec. 893/12, la sola presentación de la propuesta implica el

conocimiento y aceptación de las condiciones que rigen el llamado. Por ello, NO será necesaria la presentación de las hojas que integran el pliego.

TODA la documentación accesoria que se remita a esta Universidad (incluyendo folletos, constancias emitidas por registros, Estatutos o contratos societarios, etc.), deberá contar INDEFECTIBLEMENTE CON LA CORRESPONDIENTE FIRMA Y ACLARACIÓN del titular, apoderado o representante legal de la empresa.

Moneda de Cotización: La cotización deberá ser en Moneda Nacional. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor (Conf. Art. 73 Anexo de Dec. 893/12).

La oferta económica deberá estar expresada a través de precios unitarios y ciertos en números, con hasta dos decimales. Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

Los precios ofertados deberán incluir la totalidad de los materiales necesarios para la entrega de los bienes/ cumplimiento de servicio, conforme fuera solicitado. Atento lo señalado, no ha de reconocerse, bajo ningún concepto, ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.

En caso de corresponder, deberá enviarse/adjuntarse toda la documentación necesaria para acreditar la representación que invoque el firmante de la oferta. A estos efectos, se deberá remitirse todo documento (actas de asamblea o reunión de socios con designación del directorio/gerentes, actas de directorio/gerencia con distribución de cargos, mandatos, poderes) de los que resulten las personas que representen al oferente, con facultades para obligarlo, realizar todos los actos y firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive.

•ARTÍCULO 3º: CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR

En todos los casos en que el monto total de la oferta supere los Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000), los oferentes deberán contar con Certificado Fiscal para Contratar con el estado (AFIP RG 1814/05), para que su oferta se encuentre en condiciones de ser adjudicada.

Si dicho certificado no estuviera vigente al momento en que la Dirección de Compras emita su recomendación, de conformidad con lo establecido en el artículo 147 inciso h), por causas imputables al oferente, se procederá a desestimar la oferta. Si la ausencia de dicho certificado se debiera a causas exclusivamente imputables a la Administración y se presentase la constancia de certificado en trámite, no será causal de desestimación de la oferta y podrá resultar adjudicado. Sin perjuicio de ello, si con posterioridad se verificara el incumplimiento por parte del cocontratante de obligaciones tributarias o previsionales será causa para aplicar una sanción de apercibimiento.

Es obligación del oferente comunicar a esta Universidad la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS dentro de los CINCO (5) días de notificada la misma.

▪ **ARTÍCULO 4º: MANTENIMIENTO DE OFERTA**: **30 Días corridos** (prorrogable conf. Art. 66 de Anexo, Dec. 893/12).

▪ **ARTÍCULO 5º: PROCEDIMIENTO. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

Recibidas las ofertas y realizado el acto de apertura, se dará intervención al área técnica/solicitante a efectos de que evalúe las propuestas recibidas y efectúe, en caso de corresponder, las objeciones técnicas a que hubiera lugar. Se prescindirá del período de vista de ofertas y del Dictamen de Evaluación, según lo previsto en el Inc. d) y e) respectivamente, del Art. 147 del Anexo del Dec. 893/12.

Devueltos los actuados a la Dirección de Compras, se procederá de conformidad con lo previsto en el Inc. f) del Art. 147 del Dec. 893/12, intimando a los oferentes, en caso de corresponder, a subsanar los errores u omisiones detectadas, cuando proceda tal posibilidad según el criterio establecido en el Art. 85 del decreto mencionado.

Cumplidas las intimaciones o vencido el plazo otorgado a tal efecto, la Dirección de Compras emitirá una recomendación respecto a la resolución que, según su juicio, correspondiera adoptarse. Para ello, tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, la calidad y antecedentes del oferente, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los productos ofertados y su relación con el precio ofrecido. Constituirán elementos de juicio suficiente para

recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos de entrega de mercadería en esta Universidad, y los antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones en la Oficina Nacional de Contrataciones.

En caso de igualdad de precios y calidad se aplicarán, en primer término, las normas sobre preferencias establecidas por la normativa vigente. De mantenerse la igualdad, se procederá a adjudicar el/los renglón/es empatados al oferente a quien le correspondiera la adjudicación de la mayor cantidad de renglones (Anexo del Dto. 893/12, Art. 90).

La Universidad se reserva el derecho de efectuar la adjudicación en forma conjunta, o por grupo de renglones, siempre que ello sea más conveniente a los intereses de la Institución.

Podrá adjudicarse todos o algunos de los renglones o con la conformidad del oferente, adjudicar parcialmente el o los renglones, o dejar sin efecto la convocatoria en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los oferentes.

ADJUDICACIÓN: La Universidad se reserva el derecho de exigir muestras, de los productos/insumos ofrecidos, como condición previa a la adjudicación, si éstas fueran necesarias para evacuar dudas respecto a la calidad de los bienes y servicios ofertados. Las mismas deberán ser presentadas dentro de las 48 hs. de efectuada la solicitud, bajo apercibimiento de desestimar la oferta económica, en caso de la no presentación de las mismas.

▪ ARTÍCULO 6º: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones/notificaciones que se emitan en el marco de la presente contratación serán enviadas vía mail a las casillas declaradas por el oferente en su propuesta, o en su ausencia, en la que obre en la el registro del SIPRO. El solo envío de la notificación/comunicación producirá sus efectos sin necesidad de confirmación. Por ello, será responsabilidad exclusiva del proponente verificar con la frecuencia adecuada la existencia de notificaciones/comunicaciones emitidas por esta Universidad.

▪ ARTÍCULO 7º: PLAZO DE EJECUCIÓN

Se deberá indicar el menor plazo de ejecución posible, contado a partir del día hábil siguiente al de recepción de la correspondiente Orden de Compra.

En caso de no aclarar se tendrá que ofrecen 10 días hábiles y estará obligado a cumplir con dicho plazo bajo apercibimiento de aplicar las multas pertinentes, conforme lo dispuesto en los arts. 126 y concs. del Anexo del Decreto 893/12.

▪ ARTÍCULO 8º: PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. AFECTACIÓN DE LAS MULTAS

Los incumplimientos, según lo preceptuado por los Arts. 126 y siguientes del Anexo del dto. 893/12, harán pasibles a los adjudicatarios/cocontratantes de las siguientes penalidades:

a. Multa por mora en el cumplimiento del contrato, la que será equivalente al 0,5% del valor de lo satisfecho fuera de término por cada Diez (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de Cinco (5) días hábiles. (Anexo Dto. 893/12 art. 126, Inc. c). La afectación de las multas procederá de conformidad con lo previsto en el Art. 129 del Anexo del Decreto 893/12.
b. Rescisión parcial o total, con pérdida de la garantía del contrato en proporción a la parte no cumplida (Anexo Dto. 893/12 art. 126, Inc. d). La rescisión procederá por incumplimiento total ó parcial de obligaciones emergentes del presente y de las disposiciones vigentes en materia; y por insolvencia, quiebra ó concurso civil, inhabilitación, fallecimiento del adjudicatario ó disolución de la Sociedad.

La Universidad se reserva el derecho de intimar al oferente, adjudicatario o proveedor incumplidor el depósito en efectivo del importe de la multa o garantía perdida, en la cuenta bancaria que indique y dentro del plazo que a tal efecto le fije. La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o proveedores hubieran ocasionado.

La Universidad podrá rescindir el contrato en cualquier momento por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, operándose la efectiva disolución del vínculo contractual cumplidos treinta días desde la fecha en que se notifique fehacientemente a la empresa la rescisión aludida.

▪ **ARTÍCULO 9º: LUGAR Y HORARIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Los trabajos deberán efectuarse en Av. Hipólito Yrigoyen 5632, Remedios de Escalada, Edificio "Megafón", de Lunes a Viernes de 11:00 a 17:00hs. Fletes, acarreos y descarga por cuenta del adjudicatario.

▪ **ARTÍCULO 10º: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA - SEGUROS Y DOCUMENTACIÓN ACCESORIA**

El contratista será el único responsable por el pago de salarios y cargas sociales del personal que hubiere empleado en los trabajos contratados – sin excepción alguna – respondiendo además, por los daños y perjuicios en los casos de posibles reclamos judiciales o extrajudiciales que produjere tal incumplimiento, no teniendo la UNLa responsabilidad alguna por los hechos, actos u omisiones del contratista.

Asimismo, deberá contar con la documentación correspondiente que acredite la contratación de los seguros pertinentes del personal empleado (Aseguradora de Riesgos de Trabajo; Seguros de Vida, de Incapacidad, etc.) como así también todo otro Seguro que correspondiera en virtud de la normativa vigente.

El contratista será responsable de cualquier accidente que ocurra al personal que de él depende, como así también del incumplimiento de las obligaciones que establece la ley 24.013, quedando la UNLa, liberada de toda responsabilidad referida a las situaciones descriptas anteriormente.

El contratista será responsable ante cualquier daño o perjuicio ocasionado durante la ejecución de los trabajos, al personal de la Universidad, a alumnos o a cualquier otra persona o sus bienes que de forma permanente, transitoria o eventual se encontrare en las inmediaciones, liberando a esta Institución de reclamos judiciales o extrajudiciales a que diera lugar.

▪ **ARTÍCULO 11º: PRESENTACION DE FACTURA. FORMALIDADES**

Las facturas, junto con una copia de los remitos debidamente conformados por las dependencias receptoras de los bienes/servicios, deberán presentarse en la Dirección de Compras, sita en el Edificio José Hernández, Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, Calle interna Pablo Nogués S/Nº, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires, de Lunes a Viernes, en el horario de 11:00 a 17:00 Hs.; Las facturas electrónicas deberán ser remitidas a la cuenta compras@unla.edu.ar sin excepción, pudiendo enviar por este mismo medio los remitos de entrega respaldatorios de la factura remitida.

Las facturas ("B" o "C") deberán ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, Av. 29 de Septiembre 3901 - (1826) Remedios de Escalada, C.U.I.T. Nº 30-68287386-4. Y deberá hacer referencia al Nº de expediente y Nº de Orden de Compra de que se trata. Se informa que ésta Universidad reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A. e II.BB.

Las facturas deberán estar confeccionadas en un todo de acuerdo con la normativa vigente aplicable en la materia fiscal y tributaria. Su confección deficiente impedirá la liquidación del pago, el cual quedará suspendido hasta la subsanación del defecto.

Dado que la UNLa es agente de retención tanto del Impuesto al Valor Agregado como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones o revistan la condición de agentes de retención de los mencionados tributos, deberán presentar junto con la factura documentación que acredite tal situación, o de lo contrario la UNLa procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos. La omisión o cumplimiento deficiente o inoportuno de la carga de acreditar la exención, exclusión o beneficio tributario, impedirá la procedencia de cualquier reclamo tendiente a la devolución de lo retenido.

▪ **ARTÍCULO 12º: FORMA Y CONDICION DE PAGO**

La condición de pago es a 10 (DIEZ) días a partir de la recepción definitiva, la cual se dará una vez efectuadas las pruebas y/o controles pertinentes, dentro de los 10 (diez) días hábiles de finalizados los trabajos (Anexo Dto. 893/12 art. 115).

Las facturas se cancelarán con cheque al día, del Banco de la Nación Argentina o del Banco de la Provincia de Buenos Aires, extendido a nombre del proveedor.

-LUGAR DE PAGO: Universidad Nacional de Lanús, Edificio José Hernández, pasillo, Ala Oeste, Área de Tesorería, sita en Calle Interna Pablo Nogués S/Nº, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires. Tel. 5533-5600 Int. 5634/5640/5655.

-HORARIO DE PAGO: Lunes a Viernes, de 11:00 a 17:00 Hs.

▪ **ARTÍCULO 13º: JURSIDICCIÓN APLICABLE**

La sola presentación de la oferta implica la aceptación, por parte del oferente de que cualquier cuestión suscitada en el marco de la presente contratación, será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituyendo domicilio en el denunciado en los Anexos que integran las bases del presente llamado, en el que serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursaren

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el presente llamado. (Conf. Art. 64, anexo de Dec. 893/12)

ANEXO I – ESPECIFICAICONES TÉCNICAS

Servicio de ploteo de 7 vidrieras continuas, con las siguientes características:

Plotter vinílico bajo vidrio con trasparencia de 5 colores (Cian/Magenta/amarillo/negro/blanco). Las imágenes deben dejar pasar la mayor cantidad de luz posible sin afectar la calidad de imagen y permitir una buena visualización del interior al exterior. Medida de cada vidriera: 5m x 2,2 m, superficie de cada vidriera: 11 m2. Superficie total de las 7 vidrieras: 77 m2.

(Imagen del frente donde se colocará el ploteo)

(Imagen de la fachada con fotomontaje)

Importante: según lo establecido en el Art. 2º del presente pliego, los precios ofertados deberán incluir la totalidad de los materiales y trabajos accesorios necesarios para la entrega de los bienes/ cumplimiento de servicio, conforme fuera solicitado. Atento lo señalado, no ha de reconocerse, bajo ningún concepto, ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.

ANEXO II – FORMULARIO ÚNICO Y OFICIAL DE OFERTA

Datos de Procedimiento de Selección:

Tipo: Contratación Directa / Trámite Simplificado	**Nº:** 13/2016	**Ejecución**: 2016
Clase: De Bajo Monto		
Modalidad: Sin Modalidad		
Causa de Contratación Directa: Decreto 1023/01 y Anexo de Decreto 893/12, Arts. 30 y 147		
Rubro: Imprenta y Editoriales		
Expediente Nº: 190/16 "Servicio de ploteo para el Edificio Megafón"		
Fecha y horario tope para recibir ofertas: 01/03/16 a las 14.00 hs. Las ofertas podrán ser enviadas vía e-mail, correo o presentadas personalmente.		
Fecha y horario del Acto de Apertura: 01/03/16 a las 14:30 hs.		

Cotizar en esta planilla en letra de imprenta y en pesos con IVA incluido:

RENG	CANT.	DESCRIPCION	PCIO. UNITARIO	PCIO. TOTAL
1	1	Servicio de ploteo de 7 vidrieras continuas, según Anexo I de Especificaciones Técnicas.		
		TOTAL GENERAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO):		

(Solo se aceptarán precios unitarios expresados con hasta 2 (dos) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, solo se tomarán los dos primeros.)

Son pesos: (Importe en letras) _____

Plazo de Ejecución: (Declarar en Días Hábiles) _____

EL QUE SUSCRIBE, CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO, DECLARA BAJO JURAMENTO CONOCER Y ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, SUS NOTAS ACLARATORIAS Y CUADROS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE A RESPETAR CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES TANTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CUANTO PARA LA EJECUCIÓN DE SU EVENTUAL CONTRATACIÓN. **LA PRESENTE DECLARACIÓN EXIME DE LA PRESENTACIÓN DEL PLIEGO SELLADO Y FIRMADO (Anexo de Dto. 893/12, Art. 64)**.

Firma Autorizada del Oferente:	
Nombre y Cargo del Firmante:	
Razón Social de la Empresa:	
CUIT Nº:	
Dirección, Localidad, Código Postal:	
Teléfono y Fax aptos para notificaciones:	
Correo electrónico apto para notificaciones:	

ANEXO III- DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO (Anexo Dto. 893/12, Art. 236)

Lugar y Fecha,.....

Razón Social:…….

Nº CUIT:…….

1. EL QUE SUSCRIBE, CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO, DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECENTEMENTE, ESTA HABILITADA PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, EN RAZÓN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ARTICULO Nº 27 DEL DECRETO DELEGADO 1023/2001 Y SUS MODIFICACIONES Y QUE NO ESTA INCURSA EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD ESTABLECIDAS EN LOS INCISOS A) A H) DEL ARTICULO 28 DEL CITADO CUERPO LEGAL (Conf. Art. 45 de Ley 26.940 – B.O. 2/6/14).

2. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS OPORTUNAMENTE INCORPORADOS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPRO) SE MANTINEN VIGENTES E INVARIABLES.

3. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, CUANDO ME SEA SOLICITADO, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA QUE LA ACREDITE, EN UN TODO DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE Y LA EXTENSIÓN ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS Nº 234 Y SIGUIENTES DEL ANEXO DEL DECRETO Nº 893/12 PARA SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES (SIPRO).

4. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR EN TIEMPO ÚTIL CUANDO ME SEA SOLICITADA LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL PRECIO TESTIGO PARA UNA CONTRATACIÓN DETERMINADA, SEGÚN FACULTADES ASIGNADAS A DICHO ORGANISMO POR EL ARTICULO Nº 242 INC. A) PUNTO 11 DEL ANEXO DEL DECRETO Nº 893/12.

FIRMA: .....

ACLARACIÓN DE FIRMA: .....

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA: .....

DOMICILIO ESPECIAL:.....

TELEFONO DE CONTACTO: .....

CORREO ELECTRONICO APTO PARA NOTIFICACIONES: .....

ANEXO IV- DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y/O VINCULOS COMERCIALES (R.R. Nº 140/15).

Lugar y Fecha,.....

Razón Social:…….…….

Nº CUIT:…….

EL QUE SUSCRIBE (CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO) DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECEDENTEMENTE, SUS SOCIOS DIRECTOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES **SI / NO** (**tachar lo que no corresponda**) MANTIENEN RELACIÓN DE PARENTESCO Y/O RELACIONES COMERCIALES CON TRABAJADORES Y/O FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS.

Si declara "SI", Completar:	
FUNCIONARIO	**GRADO DE PARENTESCO / RELACIÓN COMERCIAL**

FIRMA: .....

ACLARACIÓN DE FIRMA: .....

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA: .....

DOMICILIO ESPECIAL:.....

TELEFONO DE CONTACTO: .....

CORREO ELECTRONICO APTO PARA NOTIFICACIONES: .....